

EDICTO

Nº Edicto: 7811

Carátula: PINTO GEORGINA ALEJANDRA Y OTROS EN AUTOS:"PINTO GEORGINA Y OTROS C/ CLÍNICA REGINA S.R.L. S-RECLAMO" (EXPTE.Nº R-2RO-2636-L2016) S/ EJECUCION (L) (INDEMNIZACIÓN ART.247 L.C.T.)

Número de Expediente: Recep.:RO-11253-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 17/08/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 23/08/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6009

Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE

La Dra. Daniela A. C. Perramón, Presidenta de la Cámara Segunda del Trabajo de la Segunda circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Roca (R.N.), Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Tartaglia comunica por Dos días en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro en autos caratulados:" PINTO GEORGINA ALEJANDRA Y OTROS EN AUTOS: " PINTO GEORGINA Y OTROS C/CLINICA REGINA SRL S/RECLAMO " EXPTE Nº R-2RO-2636-L2016) S/EJECUCION (I) INDEMNIZACION ART 247 L.C.T.) (EXPTE Nº RO-11253-L-0000 / E-2RO-1186-L2018) que el Martillero Público Oscar Greco (Mat Nº 36) CUIT 20-13202924-6 **REMATARA el día 30 de Setiembre de 2021, a las 11,00 hs .en Calle Las Heras Nº145 . de la ciudad de Villa Regina (R:N)**. El siguiente bien inmueble: Identificados como: Designación catastral DC 06-1-B-419-11-0. Inscripto en el RPI al Tomo 786 Fº 118 ; Fca 15896. Ubicado en calle Las Heras Nº 145 de la ciudad de Villa Regina (R.N). Medidas Terreno: 15,40 mts de frente por 30,60 mts de fondo, Superficie 471,24 mts² . Sobre el terreno se encuentra una Construcción Edificada en Dos Plantas. Con una superficie construida según plano año 2009 Expte. 158 En Planta Baja 471,24 mts² y en planta alta 267,03 mts². Superficie construida total 738,27 mts². Sobre este inmueble funcionó un centro de salud CLINICA REGINA SRL CUIT: 30-56774601-8. Se encuentra desocupado, en estado de Deterioro . DEUDAS: Inmobiliario Agencia Recaudación Tributaria Río Negro \$ 127.408,57.- cuotas 04/2018 hasta 01/2021 y en Gestión Judicial \$ 95.273,34.- cuotas 06/2015 hasta 03/2018. Municipalidad Villa Regina: Tasas retributivas de Serv. Públicos y sanitarios: \$ 150.447,67 hasta cuota 02/2021 inclusive y Deuda por Licencia Comercial \$ 2.216,74.- al 03/03/02021. CONDICIONES: BASE \$ 29.550.000.-. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base al setenta y cinco por ciento (75%). Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se reducirá la base al cincuenta por ciento (50%). Si no obstante , faltaren postores dentro de los quince (15) minutos siguientes, se suspenderá la subasta .- (Art 580 del C.P.C.). VENTA AL MEJOR POSTOR. SEÑA 10%, COMISION 3% Sellado de Ley. AL CONTADO A cargo del Comprador , quien deberá

depositar o transferir el importe de Señá a la cuenta bancaria indicada en forma inmediata . Venta Sujeta a aprobación Judicial debiendo abonarse el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, solo deberá hacerse cargo del pago de impuestos, tasas y contribuciones, desde el momento en que quede firme el auto respectivo de aprobación. EXHIBICION: Días 29 y 30 de Setiembre 2021 De 9 a 11 hs. Informes al Tel.299-155172054 .email:grecooscar@hotmail.com El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial sin cargo.

GENERAL ROCA, 17 DE AGOSTO DE 2021.-

OZ

"El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley 25.506" .

DRA. DANIELA A.C PERRAMÓN

PRESIDENTA

DRA. MARIA MAGDALENA TARTAGLIA

-SECRETARIA-